CONTRATO Nº 02/2020

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, con RUC Nº 80005190-4, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, domiciliado en Estrella Nº 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, 9º. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Alejandro León Duarte López, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. Art. 3º de la Resolución Ministerial Nº 517 de fecha 5 de junio de 2020, por una parte, y por la otra la firma **"DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE DE JAROLIN"**, con RUC Nº 522.881-6, denominado **EL PROVEEDOR**, domiciliado en la calle Defensores del Chaco e/ Incas Galería Sta. Teresa Bloque B01, B02, B03, de la ciudad de Asunción, representada por la Sra. Diana Mercedes Jarolin Duarte, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.903.854, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO"** de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA FORMACION PROFESIONAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación al suministro de **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA FORMACION PROFESIONAL"**, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** Los Datos cargados en el SICP;
- **(e)** La oferta del Proveedor;
- **(f)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- **(g)** La Garantía de Fiel Cumplimiento.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Inca
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514 [illegible]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 373.958**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA FORMACION PROFESIONAL" ID N° 373.958,** convocado por la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 571 de fecha 5 de junio de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DIANA COMERCIAL - RUC: 522881-6										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	52152001-004	JARRA MEDIDORA	Unidad	UNIDAD	No	701	DC	CHINO	6.000	4.206.000
2	52151616-999	ESPATULA	Unidad	UNIDAD	No	701	XIANQIAN GEASLE	CHINO	11.500	8.061.500
3	52151645-001	PINCEL PARA SALSAS	Unidad	UNIDAD	No	701	XIANQIAN GEASLE	CHINO	11.500	8.061.500
4	52141520-999	BATIDORA MANUAL	Unidad	UNIDAD	No	701	TRAMONTINA	BRASIL	12.800	8.972.800
5	52151601-9999	RODILLO	Unidad	UNIDAD	No	701	PUZZLE	NACIONAL	17.000	11.917.000
6	48101611-002	BALANZA	Unidad	UNIDAD	No	701	UTILITY	CHINO	35.000	24.535.000
8	60105617-9998	CUCHARON	Unidad	UNIDAD	No	701	PUZZLE	NACIONAL	12.000	8.412.000
9	60105617-9999	CUCHARA	Unidad	UNIDAD	No	701	SIMONAGIO	BRASIL	9.900	6.939.900
10	60105617-9997	PINZA MULTIUSOS	Unidad	UNIDAD	No	701	SIMONAGIO	BRASIL	9.900	6.939.900
12	60106199-9992	TIJERA DE PELO	Unidad	UNIDAD	No	1.447	TRAMONTINA	BRASIL	18.300	26.480.100
14	60106199-9973	BROCHA SACUDIDORA	Unidad	UNIDAD	No	1.447	CHINO	CHINO	13.900	20.113.300
16	60106199-9985	PINCEL	Unidad	UNIDAD	No	1.447	CHINO	CHINO	4.190	6.062.930
19	60106199-9999	ATOMIZADOR	Unidad	UNIDAD	No	1.447	CHINO	CHINO	8.000	11.576.000
22	44121706-002	LAPIZ CARPINTERO DE MADERA	Unidad	UNIDAD	No	584	CHINO	CHINO	550	321.200
25	31201502-001	CINTA AISLADORA COMUN	Unidad	UNIDAD	No	584	3M	BRASIL	1.850	1.080.400
26	46181504-002	GUANTES DE CUERO	Unidad	UNIDAD	No	584	CHINO	CHINO	11.600	6.774.400
27	46181811-002	LENTE PROTECTOR DE PLASTICO	Unidad	UNIDAD	No	584	CHINO	CHINO	4.000	2.336.000
28	46182001-001	TAPA BOCAS	Unidad	UNIDAD	No	584	CHINO	CHINO	1.500	876.000
									TOTAL	163.665.930

Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Irala
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514.567

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento sesenta y tres millones seiscientos sesenta y cinco mil novecientos treinta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, Sección III Suministros Requeridos punto 2. Plan de Entregas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato. –

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Inca
Blog. "B" 01 - 02
Cel.: 514.567

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 1 mes Julio y año 2020.

DIANA MERCEDES JAROLIN
DIANA COMERCIAL
PROVEEDOR

Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Inca
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514 567

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración Financiera
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ECON. ALEJANDRO DUARTE
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATANTE